

APRUEBA ADDENDUM SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, PARA PROGRAMA CENTROS DIURNOS DEL ADULTO MAYOR, DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 4000

VISTOS:

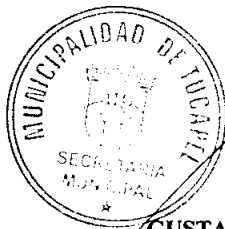
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Dpto. de Salud año 2019.
- f) El convenio ADDENDUM celebrado entre el servicio nacional del Adulto mayor y la municipalidad de Tucapel, para programa centros diurnos del adulto mayor, del servicio nacional del adulto mayor, aprobada por resolución exenta número 3015 de fecha 31 de diciembre 2018.

DECRETO

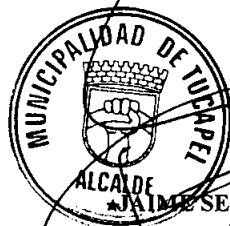
1.- Aprueba el convenio ADDENDUM, según en el punto f) de los vistos, para da continuidad al Centro de Dia del adulto mayor de la localidad de Tucapel hasta el 30 de junio del 2019

2.- El monto del convenio es por la suma de \$ 21.330.833.- (Veintiun millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos).

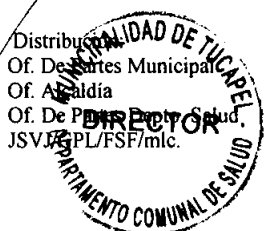
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERCIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Of. De Asesoría Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Planificación y Salud,
JSV/JPL/FSF/mic.